

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

RADICADO 05001 31 10 005 2022 00112-01

EXPEDIENTE No
PROCEDENCIA COMISARIA DE FLIA C.16. BELEN

CORREO @medellin.gov.co

DENUNCIANTE ADRIANA GAVIRIA CARDONA
DENUNCIADO GERMAN CANO SERNA

INTERLOCUTORIO No

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se **ADMITE la IMPUGNACIÓN** frente a la Resolución Nro. 722, del 30 de diciembre del pasado año (2021) proferida por la Comisaría de Familia Comuna 16 Belen de Medellín, planteada por la denunciante señora ADRIANA GAVIRIA CARDONA

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2